

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

PROVINCIA DE FORMOSA
CÁMARA DE DIPUTADOS

4ª Reunión	22 de marzo de 2018	3º Sesión Ordinaria
-------------------	----------------------------	----------------------------

Presidencia: del señor Presidente Provisional de la Honorable Legislatura; doctor Armando Felipe Cabrera.

Secretarios: Dr. Lorenz Olivier Boonman y Cdor. Caffaratti, Gustavo Luis.

<p><u>DIPUTADOS PRESENTES:</u></p> <p>ANDRAUS Mateo, Silvia Alejandra BATISTA, Margarita María Inés BOGADO, Adrián Floro BRITEZ, Otilia CABALLERO, Juan Domingo CABRERA, Armando Felipe CARBAJAL ZIESENISS, Ricardo GUERRA, Mirta Haydee INSFRÁN, Carlos Hugo LUNA, Noelia Ramona LÓPEZ GUAYMÁS, Luis Eduardo MAGLIETTI, Antonella MALGARINI, Adrián José Eduardo MÁRQUEZ, Mirta Amanda MENDOZA, Ricardo MOLINAS, Stella Mirna MONZÓN, Sara Delia NAVAS, Rafael Alejandro Ceferino NIELSEN, Jorge José Ramón</p>	<p>RAMÍREZ, Enrique Eduardo ROMÁN, Jorge SAMANIEGO, Agustín SERVÍN, Selso SOLÍS, Eber Wilson TASSEL, Andrea Roxana VERA, Rodrigo Emmanuel ZARAGOZA, Irma Emilia ZÁRATE, Osvaldo Omar</p> <p><u>DIPUTADOS AUSENTES:</u></p> <p>SALIVA, Robustiano VIZCAÍNO Braidá, Roberto</p>
--	---

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- 3.- Asuntos Entrados.
- 4.- Homenajes.
- 5.- Justificación de Inasistencia
- 6.- Alteración del Plan de Labor.
- 7.- Modificación de la Ley N° 936 y sus modificatorias.
- 8.- Declarar de interés legislativo la Capacitación Continua de Enseñanza y Aprendizaje
- 9.- Declarar de interés legislativo la travesía náutica “Aniversario de Formosa” Edición XXVI.
- 10.- Declarar de interés legislativo las Jornadas de Formación Sindical.
- 11.- Consideración de la Versión Taquigráfica.
- 12.- Finalización de la Sesión y arrío de los Pabellones.

APÉNDICE

I

LEY N° 1663

II

RESOLUCIÓN N° 2905

III

RESOLUCIÓN N° 2906

IV

RESOLUCIÓN N° 2907

S U M A R I O

Asuntos Entrados

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Por notas Nros. 89; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 119; 120; 123; 125; y 126/18, el Honorable Tribunal de Cuentas eleva copia de los Acuerdos Nros. 36.738; 36.742; 36.749; 36.752; 36.756; 36.757; 36.761; 36.762; 36.763; 36.766; 36.767 y 36.768.

*** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE OBRAS**

PÚBLICAS.

2.- La Dirección de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Formosa solicita se declare de Interés Legislativo la “Travesía Náutica, Aniversario de Formosa: 2018” Edición XXVI, a realizarse desde el 02 hasta el 06 de abril de 2018, en nuestra Ciudad (Expediente N° 668 – D – 18).

*** A LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD TURÍSTICA.**

II- DE LOS DIPUTADOS:

1.- El señor diputado Ricardo Carbajal Ziesieniss comunica que ha solicitado informes al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, según el Artículo N° 113 de la Constitución Provincial (Expediente N° 603 – C - 18).

*** AL ARCHIVO.**

2.- Los señores diputados Juan Domingo Caballero y Alejandro Navas comunican su adhesión al Anteproyecto de Ley del Consejo Profesional de la Abogacía, que lo convierte en Proyecto de Ley - Artículo 3° de la Ley N° 1165 (Iniciativa Ciudadana).

*** A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE N° 11/18 Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

3.- Proyecto de Resolución de los señores diputados Carlos Insfrán, Margarita María Inés Batista y otros señores diputados adherentes para declarar de Interés Legislativo la “Capacitación Continua de Enseñanza y Aprendizaje: Control de Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano, a realizarse el 4 de abril de 2018, en nuestra Ciudad (Expediente N° 15/18).

*** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SALUD PÚBLICA Y DROGADICCIÓN.**

III- PETICIONES PARTICULARES:

1.- El Consejo Profesional de la Abogacía eleva Anteproyecto de Ley sobre modificación de la Ley N° 936 y sus modificatorias (Expediente N° 11/18). Se ha dado cumplimiento al Artículo 3°, de la Ley 1165 (Iniciativa Ciudadana).

***A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

CUESTIÓN PREVIA: Trámite Parlamentario.

Obra sobre las bancas de los señores diputados el Trámite Parlamentario N° 674, según el Artículo N° 87 del Reglamento Interno.

HOMENAJES

P L A N D E L A B O R

1.- Consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente al Período 2018.

N° DE REUNIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
3°.....	15/03/2018.....	2° Sesión Ordinaria.

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Formosa, a los 22 días del mes de marzo de 2018, siendo las 18:30 horas, dice:

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Con quórum suficiente, damos inicio a la sesión.

2

**IZAMIENTO DE LOS PABELLONES
NACIONAL Y PROVINCIAL**

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se invita a los señores diputados Batista, Margarita; Luna, Noelia R.; Nielsen, Jorge y Zárata, Osvaldo a izar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Puestos de pie los señores diputados y público presente, se izan los Pabellones Nacional y Provincial. (Aplausos).

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Por Secretaría se dará lectura al Sumario.

- I – COMUNICACIONES OFICIALES
- Punto 1, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Asuntos Económicos y de Obras Públicas.

- Punto 2, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Promoción, Desarrollo y Calidad Turística.

- II – DE LOS DIPUTADOS
- Punto 1, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Al Archivo.

- Punto 2, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A sus Antecedentes Expediente N° 11/18 y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Punto 3, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Asuntos de Salud Pública y Drogadicción.

- III – PETICIONES PARTICULARES
- Punto 1, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Cuestión Previa: Trámite Parlamentario. Obra sobre las bancas de los

señores diputados, conforme al Reglamento.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se ingresa a la sección de Homenajes. Tiene la palabra el señor diputado Caballero.

Sr. CABALLERO.- Señor presidente, estamos próximos a conmemorar un nuevo aniversario de uno de los días más nefasto de la historia política, económica y social de la República Argentina.

Se cumplen cuarenta y dos años del golpe de Estado a un gobierno constitucional, golpe de Estado ideado por un grupo de civiles y militares, ejecutado por estos últimos, utilizando las armas se levantaron contra el poder constitucional de la Nación, instaurando un régimen de facto que llevó adelante un macabro plan genocida.

Como hombre de la democracia y de la democracia de la República debemos condenar enérgicamente la alteración del orden constitucional y comprometernos a reafirmar el estado de derecho, la división de poderes, y el respeto por las instituciones de la democracia. Cuarenta y dos años han transcurrido de dicha fecha, para algunos esta fecha no debe ser conmemorada, incluso hasta intentaron modificar la fecha alusiva, otros negacionistas de igual pensamiento que los primeros, minimizan la cantidad de personas desaparecidas y justifican la muerte de civiles en manos de militares que implementaron un sangriento terrorismo de Estado.

Alguna vez la historia argentina se encargará de revelar quiénes fueron los civiles que pergeñaron el golpe de estado, quiénes fueron los colaboracionistas para que los militares llevaran adelante el siniestro plan. “Nunca más” es la frase que marcó a fuego y para siempre lo que fueron esos años de dictadura militar, fueron juzgados precisamente militares y algunos pocos civiles, resta ahora llevar adelante una investigación más exhaustiva para determinar las responsabilidades de muchos civiles que fueron parte de ese proceso, muchos de ellos aunque parezca paradójico, activistas, militantes y dirigentes de partidos políticos denominados demócratas.

Muchos argentinos plantean que las heridas de la última dictadura cívico militar deben ser curadas y cerradas, pero eso sólo ocurrirá cuando quienes cometieron delitos de lesa humanidad, quienes asesinaron y desaparecieron

personas, quienes se apropiaron de niños nacidos en cautiverio, y quienes enajenaron bienes y propiedades de detenidos y desaparecidos resulten todos juzgados y condenados, sólo así lograremos con la administración de la justicia curar y cerrar las heridas sufridas por el pueblo argentino.

En 1983 supimos recuperar la democracia, se ponía fin a casi siete años de gobierno de facto, que dejaba una Argentina destruida social y económicamente. La voluntad inquebrantable de los argentinos de vivir en democracia, desde ese entonces se consolida día a día.

En estos tiempos desde diferentes sectores del Gobierno Nacional se pone en duda la cantidad de desaparecidos, muchos incluso niegan al terrorismo de Estado, otros proponen eliminar políticas de Estado en relación a los derechos humanos, descalifican y defenestran a emblemas de la lucha contra la dictadura, como lo son las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, y las organizaciones de derechos humanos, quienes somos hombres de la democracia no podemos menos que condenar este tipo de políticas gubernamentales.

Peor aún las prisiones domiciliarias a condenados por delitos de lesa humanidad, hace pocos días se conoció un informe por el cual el Gobierno Nacional plantea con la excusa de descomprimir la superpoblación carcelaria, que la justicia otorgue esa modalidad de prisión a una gran cantidad de represores, asesinos, torturadores y apropiadores de criaturas nacidas en cautiverio. Esto resulta claramente un despropósito en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Por ello al conmemorarse el cuarenta y dos aniversario del golpe de Estado cívico militar debemos reafirmar como sociedad el compromiso de trabajar sin concesiones, en reafirmar el apego a la Constitución Nacional, a la división de poderes, la libertad de expresión y ser respetuosos de la voluntad popular, de vivir en democracia, elegir a nuestros representantes y vivir en libertad.

Todavía hay familias formoseñas y en todo el resto del país que no saben el destino final de sus familiares desaparecidos, todavía hay familias que buscan a niños apropiados indebidamente durante esos años oscuros de la historia argentina. Todavía hay argentinos que claman verdad y justicia por sus familiares torturados y asesinados.

Por todos ellos, y por las futuras generaciones debemos como representantes del pueblo e integrantes de la sociedad, bregar por un estado de

derecho pleno en toda nuestra Nación Argentina. Gracias, señor presidente.

5

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Sr. SAMANIEGO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar para solicitar la justificación de la inasistencia del señor diputado Vizcaíno Braida Roberto por razones particulares.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Para el mismo efecto, justificar por razones particulares la inasistencia del diputado Robustiano Saliva.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Si hay asentimiento del Cuerpo así se hará por Secretaría, señores diputados.

- Asentimiento general.

6

ALTERACIÓN DEL PLAN DE LABOR

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, para proponer al Honorable Cuerpo el Plan de Labor del día de la fecha y tratar los expedientes, estos cuatro expedientes no tienen despacho de comisión por lo cual solicito la reserva de los mismos para su tratamiento sobretablas, tratar el Punto 11, el 15, el 16 y el 17 y en último término tratar el Punto 1° que figura en nuestro Sumario.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar la alteración del Plan de Labor.

- Se vota y aprueba.

7

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 936 Y SUS MODIFICATORIAS

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se ingresa al Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Los señores diputados Juan Domingo Caballero y Alejandro Navas comunican su adhesión al Anteproyecto de Ley del Consejo Profesional de la Abogacía, que lo convierte en Proyecto de Ley - Artículo 3° de la Ley N° 1165 (Iniciativa Ciudadana).

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar el tratamiento sobretablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se constituye la Cámara en comisión a los efectos de producir despacho. Tiene la palabra el diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, el Expediente N° 11 trata acerca de un proyecto de reforma de la Ley N° 936 de la Ley de Creación del Consejo Profesional de la Abogacía que fue sancionada y modificada de manera no tan importante desde el año 1990.

La justificación, el razonamiento por el cual proponemos desde el conjunto del bloque del Partido Justicialista, Frente de la Victoria, es la necesaria actualización que tiene una ley que creó el Consejo Profesional de la Abogacía desde hace muchos años.

La adaptación a los nuevos tiempos y muchos de los artículos vamos a ver -después los voy a detallar- intentan corregir dificultades de funcionamiento con dos consecuencias que tiene hasta ahora el Consejo Profesional de la Abogacía, que es por un lado la dificultad en su funcionamiento por ejemplo el cobro de la matrícula, y por otro lado, el estatus jurídico-administrativo-impositivo que posee hoy le impide brindar una gran cantidad de servicios que sí lo hacen otras entidades del mismo tipo a sus matriculados.

Por otro lado, la matrícula de la cantidad de abogados en la provincia ha aumentado en más de un 500% en este tiempo, que es algo saludable para nuestra sociedad y el objetivo que tiene esta reforma es que en todas las estructuras de conducción, en todos los órganos de conducción del Consejo Profesional de la Abogacía aumente la cantidad de miembros y también -eso probablemente ya en la reglamentación- fomente, estimule y obligue a la mayor participación de matriculados del interior de la provincia. Así como vamos a ver en la comisión Directiva, el Tribunal Electoral.

Con respecto a la sustentabilidad económico-financiera la intención que tiene este proyecto es mejorar, eficientizar la posibilidad del cobro de la

matricula y de los bonos de actuación letrada y por otro lado, por la escasa o poca capacidad de cobro que tiene el Consejo Profesional con las consecuencias que ello conlleva.

Atado a esto este proyecto les brinda herramientas jurídicas que hoy no tiene, que hoy adolece para poder por ejemplo, conveniar con entidades bancarias para distintos tipos de servicios o beneficios para los matriculados y que asimismo va a mejorar la posibilidad del cobro de los justos honorarios por parte de los matriculados, de los abogados del fuero local.

Como recién mencionábamos, aumenta la participación aumentando la cantidad de miembros en todos los órganos de conducción, en la Comisión Directiva, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de Conducta y en la Comisión de Jóvenes Abogados, aquí también se introduce una cuestión muy importante porque en toda organización los jóvenes tienen un impulso, le generan un impulso a toda institución, a toda organización, indiscutible. Y a lo largo de todos estos años la Comisión de Jóvenes Abogados ha tenido un protagonismo relevante en la vida no solamente institucional del Consejo Profesional, sino también en la vida social de nuestra comunidad.

Este proyecto como vamos a ver le da un estatus diferente porque hasta ahora ni siquiera estaban dentro de la estructura, ahora con este proyecto aumenta el número de miembros a veinte y asimismo le da un estatus diferente, real, efectivo en el Consejo Profesional de la Abogacía.

El Artículo 18 que es una de las propuestas en el inciso a) que se instituye cambiar es la Junta Electoral que actualmente tiene tres miembros pasa a tener seis miembros. La lista de candidatos hasta ahora era oficializada con el 1% de la adhesión ahora se eleva al 5%. Recién mencionábamos que había aumentado en más del 500% la matrícula. El Consejo Directivo que actualmente tiene solamente un presidente, un vicepresidente y cinco consejeros aumenta esa cantidad a quince consejeros.

Otra cosa es que los mandatos hoy duran solamente dos años con las dificultades lógicas que acarrea una gestión de tan corto tiempo. Es lógico pensar que cualquier tipo de plan, de estrategia o de proyecto para poder plasmarlo necesita más de dos años. Innumerable cantidad de ejemplos no solamente de instituciones u organizaciones de la democracia incluida por ejemplo la que estamos aquí hoy, la Legislatura, sino también diversas entidades del mismo tipo provinciales u organizacionales estipulan casi por lógica la duración de cuatro años.

Como recién mencionábamos la Comisión de Jóvenes Abogados integrada por veinte miembros titulares, esto es totalmente nuevo, que los integrantes tendrán voz pero no van a tener voto en las decisiones, por el hecho de que la Comisión Directiva es otra cosa, pero ya le da un estatus absolutamente diferente, mejor y que producto del trabajo que han hecho los jóvenes abogados de los cuales seguramente la gran mayoría de los matriculados se lo han ganado.

Las modificaciones, en realidad las incorporaciones al Artículo 25 tienen que ver con eso que mencionábamos que le da, que va a intentar solucionar dificultades en el poder que tiene, para brindar servicios, beneficios a sus matriculados, y también mejorar los ingresos del Colegio, como por ejemplo firmar convenios con Entidades Financieras, Universidades, Prestadores de Servicios de Salud, Empresas Hoteleras, Empresas, Instituciones Públicas o Privadas que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados; realizar trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Dirección Provincial de Rentas y cualquier otro Organismo de Recaudación en representación de los matriculados; actuar como Agente de Retención de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales.

● Desorden en la Barra.

Sr. SAMANIEGO.-... Esto tiene que ver con la importancia de que le va a poder brindar mejor cantidad de servicios a sus matriculados, y por otro lado lo que va a lograr es mejorar la capacidad de ingreso de recaudación por parte del Colegio y también va a mejorar la posibilidad del cobro efectivo de los honorarios de sus matriculados, cosa que poseen otros colegios, otras entidades del mismo tipo, garantizando el cobro y por ende la mejora en el desarrollo profesional de cada uno de los matriculados formoseños.

La matrícula en el Artículo 27, se va a actualizar automáticamente, el problema del cobro de la matrícula era por la inflación que quedaba muy atrasada, bueno se va a actualizar automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del JUS realizada por el Superior Tribunal de Justicia.

Hasta ahora los que tengan dos años de antigüedad como matriculado, como abogado que se ha inscripto no..., están exentos de pagos bueno, eso pasa de dos a tres años. O sea durante tres años, los abogados jóvenes no van a pagar su matrícula o al menos no están obligados a hacerlo.

- Desorden en la Barra.

Sr. SAMANIEGO.- Se cambia también de manera leve la estructura aumentando la cantidad de Jus para la matrícula para los que tengan más de tres años en tres categorías como estaba anteriormente así como se actualiza automáticamente el valor de la matrícula, se actualiza también el valor de Bono de Actuación Letrada que será siempre de 1/2 Jus pero con la actualización automática.

El Artículo 28, los fondos recaudados hasta ahora solamente era hasta un 20%, los fondos recaudados del Depósito de Actuación Letrada se destinarán para gastos del Consejo que es lo que debe ser. El Tribunal de Conducta que hasta ahora tiene cinco miembros va a estar compuesto por nueve miembros por supuesto también con cuatro años pudiendo ser reelectos.

Las modificaciones, incorporaciones del Artículo 47 también tiene que ver para mejorar el cobro de los matriculados y también la sostenibilidad financiera por parte del Consejo.

Todas estas transformaciones son absolutamente lógicas, productos de que todas las dificultades que hemos señalado, lo que entendemos desde el bloque Justicialista, es que este proceso de transición hacia un Consejo con profundas reformas, entendemos que son las actuales autoridades las que deben ejecutarlas.

Por eso el Artículo 2º, lo que obliga al Consejo Directivo a llamar a elecciones indefectiblemente antes del mes de marzo de 2020. El llamado se hará a conformidad a las disposiciones de la ley. Las actuales autoridades se mantendrán en el cargo y tendrán las funciones de gestionar el proceso de transición.

Bueno, estos son los lineamientos generales del proyecto por lo cual solicito la aprobación del presente proyecto de ley a mis colegas diputados. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, he escuchado con atención lo dicho por el diputado preopinante y lo que me preocupa de este proyecto por el cual pido que no se trate, porque no ha cumplido con ninguno de los requisitos que se necesita para tratarlo y precisamente somos nosotros los que tenemos que bregar para que esto

se haga.

Y los abogados que firmaron ese proyecto también tienen que tener conocimiento de la ley. Yo calculo, dudo de la firma de los firmantes de este proyecto porque no está debidamente legalizado.

Fíjese señor presidente, voy a hacer el reclamo de por qué este expediente no puede ser tratado en el Recinto. Porque tiene requisitos incumplidos que nos exige la ley y que nos exige el Reglamento Interno de la Cámara. Yo le voy a pedir al Secretario que lea el Artículo 92, Capítulo 8: “Presentación, Redacción y Tramitación de Proyectos”. Por favor, que lea. ¿O leo yo?...

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a leer el artículo que peticiona el diputado, por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Booman).- Artículo 92: “Ningún proyecto de ley podrá ser tratado sobretablas, sin que la razón de urgencia sea fundada por el autor de la moción”.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, como verá en ningún momento el diputado preopinante habló de urgencias y habló de que estamos apurados por la sanción de este proyecto. No hay apuro, en consecuencia con la lectura de este artículo, al no haber razón fundada tenemos ya un elemento por el cual este proyecto de ley no tendría que ser tratado en la Cámara.

En segundo término este proyecto viene por iniciativa ciudadana y enumera el Artículo 3° de la Ley N° 1165, que reza: “El presidente remitirá el anteproyecto, simultáneamente, a la Presidencia de la totalidad de los bloques existentes de la Cámara, a efectos de que los diputados tengan oportunidad de suscribir al mismo. Cada bloque podrá retener el anteproyecto, para su consideración y análisis, por un plazo máximo de diez (10) días hábiles. No regirá la limitación establecida por el Artículo 86 del Reglamento de la Honorable Cámara de diputados de la Provincia.

En el Artículo 1° y Artículo 2° dice; en el Artículo 1°: “Todos los habitantes de la provincia y asociaciones civiles con personería jurídica y domicilio en la misma, tiene derecho al ejercicio de la iniciativa legislativa ciudadana, en la forma y la modalidad establecida en la presente ley”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

El Artículo 2º: “El anteproyecto de ley o declaración cuya aprobación se propugne deberá reunir los recaudos establecidos en el Reglamento de la Cámara, y ser presentado en la Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura de la Provincia, acompañado de nota firmada por el o los iniciadores, con indicación de su domicilio y datos personales. La firma de la misma deberá hallarse certificada por Escribano Público o Autoridad Judicial o Administrativa. El expediente se caratulará con la forma: “nombre de los iniciadores, s/iniciativa legislativa ciudadana”- Ley número”.

Ninguno de estos requisitos señor presidente, está en este anteproyecto, ni siquiera la urgencia de su tratamiento.

Como presidente del bloque Frente Amplio Formoseño, en representación de más de 100.000 formoseños, estas son las formas que debemos cuidar, este anteproyecto, yo dudo de los firmantes del anteproyecto, no creo que hayan firmado los quince, quién verifica las firmas de esas personas en este proyecto, ¿sabe qué creo? Que lo hicieron en el Quinto Piso, y que le hicieron la firma de alguno de estos firmantes. La verdad, uno ve, estas personas que están firmando o son firmantes, yo dudo, dudo de la identidad de las personas.

Tenemos fallas insalvables en este anteproyecto presentado, por lo que pido que se suspenda su tratamiento y que vaya a comisión y que cumplan con los requisitos. Usted señor presidente siempre trata de que las cosas se hagan en forma legal, y como corresponde. Yo le estoy enumerando los artículos de iniciativa ciudadana, el Artículo 92 del Reglamento Interno. No cumple con las dos cosas, este no es un proyecto de urgencia, o por lo menos yo no lo escuché al diputado preopinante hablar de alguna emergencia, de la posibilidad de que pase algo en la provincia, de que los abogados estén desesperados para que cambien esta reglamentación, de que haya una asamblea de abogados en la calle pidiendo por favor cambien este reglamento, yo no lo he visto, o a lo mejor, como no miro Canal 3 ni Canal 11, capaz que ahí estén saliendo algunos abogados pidiendo que se haga o que se hable de este anteproyecto.

En otro orden de cosas, fíjese cómo estamos a contramano, este proyecto entra a la Legislatura por iniciativa ciudadana y el Consejo Profesional de la Abogacía convoca a sus asociados a una Asamblea el día miércoles 28 de marzo a las 20:00 horas para tratar este tema, o sea, estamos más apurados que ellos. Para qué se van a reunir el miércoles, si nosotros ya le estamos diciendo quédense por dos años más. Imagínense que estamos tan apurados nosotros en arreglarle los problemas al Colegio de Abogados, no entiendo.

Tenemos vicio en la conformación del expediente, no hay temas de urgencia, ellos convocan a una Asamblea para el próximo miércoles 28, pero nosotros ya les decimos no hagan la Asamblea porque acá ya te vamos a dar los dos años que te faltan, encima eso, señor presidente. ¿Cómo el Colegio de Abogados nos va a pedir a nosotros, y nosotros vamos avalar que no haya elecciones? Imagínese si dentro de un tiempo, acá decidimos estar dos años más nosotros, en vez de estar cuatro, estamos seis.

La verdad que la autodeterminación de los Colegios, ya sea abogados, médicos, sé que no hay voluntad política de sacar el Colegio de Médicos porque al Gobierno no le interesa porque toca intereses particulares de algunos funcionarios, pero me parece extraño esta vehemencia que le ponen a este proyecto para que los abogados no puedan participar. ¿Hay alguna duda, tienen miedo, tienen miedo de perder?

Entonces no podemos nosotros dejar que este expediente pase por la Cámara sin cumplir ninguno de los requisitos que le enumeré, porque yo tengo el expediente, a no ser que haya otro, que no lo veo porque es lo que tengo acá, donde esté la firma de un escribano certificante, donde acrediten domicilio particular. Dudo de la firma. Esto es ilegal.

Me pregunto, los abogados que firmaron esto no leyeron la Ley de Iniciativa Ciudadana, porque lo presentan, por lo menos que se tomen el trabajo. O estaba todo cocinado para que venga como venga, salga como salga. Yo tengo esa impresión de que se reunieron entre cuatro paredes, funcionarios del Poder Ejecutivo con unos cuantos de los firmantes acá, y dijeron: “bueno, vamos a hacer la modificación y vamos a mandar a Legislatura”. Y entre gallos y medianoche quieren imponer cosa ilegal con un expediente que está mal hecho y nosotros tenemos que ser los que certificamos la identidad, la dirección y la firma.

Nosotros no somos escribanos, aunque por ahí nos manejamos como escribanía del Gobierno. Pero esto no nos puede pasar a nosotros y menos a usted señor presidente, que se caracteriza porque estas cosas se hagan legalmente.

Por eso pido y después seguramente otro diputado del bloque va a hacer un análisis artículo por artículo, que este expediente pase a comisión y que se le remita al Colegio de Abogados para que cumplimente con la ley que así establece, la Ley N° 1165, que en su Artículo 2° establece claramente cuáles son los requisitos. Y también en el Reglamento Interno, la verdad que me extraña que el diputado preopinante que conoce bien el Reglamento Interno, no haya

enumerado la causal de emergencia por la que pide la sanción de esta ley.

Por eso simplemente señor presidente, pido que vaya a comisión...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Diputado, la Presidencia está esperando que termine nomás su argumentación, porque estamos formales, para aclararle el trámite que está teniendo este expediente...

Sr. ZÁRATE.- Sí, ya cuando termino...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- El expediente que se está tratando no es de iniciativa ciudadana...

Sr. ZÁRATE.- Acá lo dice...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Si usted ve el Sumario...

Sr. ZÁRATE.- ...¿y qué dice, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- No, diputado, está equivocado, si usted ve el Sumario, el Sumario en el Punto 2 de Diputados tiene una iniciativa la ley, dice: "Los señores diputados Juan Domingo Caballero y Alejandro Navas comunican su adhesión al Anteproyecto de Ley del Consejo Profesional de la Abogacía..."

Por Secretaría le voy a dar la lectura de la Ley de Iniciativa Ciudadana, el Artículo 3º, última parte.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- "Si uno o más diputados suscribieran el anteproyecto de iniciativa legislativa ciudadana, en adelante proyecto, el Presidente ordenará el tratamiento conforme al reglamento".

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Y acá esta Cámara votó el tratamiento sobretablas de este expediente, es una valoración subjetiva de urgencia o no, y la Cámara se mueve por votación. Está votado y está en el Orden del Día, le escucho su opinión pero no hay error de procedimiento. Es correcto el procedimiento. Esta es una iniciativa de los diputados y conforme la Ley de Iniciativa Ciudadana ya no es iniciativa ciudadana porque ha tenido la adhesión de los diputados, y no una vez, muchos proyectos de la oposición han tenido ese trámite y obran en Secretaría y así se le ha dado el trámite.

En consecuencia no hay error formal y si no le es suficiente la votación de

la Cámara, no hay otra metodología de tratamiento de los expedientes.

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- La cuestión formal no es así...

- El señor diputado Samaniego efectúa manifestaciones fuera de micrófono y dice:

Sr. SAMANIEGO.- El diputado Zárate solicita que se borre de la Versión Taquigráfica todo lo que dijo hasta ahora porque lo dejó absolutamente sin sentido las declaraciones...

O sea, perdimos no solamente el tiempo..., pero vamos a leer un poquito el Reglamento...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- La cuestión formal no es así diputado, quiere que le lea el montón de expedientes de igual criterio que ha tenido esta Cámara.

Sr. ZÁRATE.- ¿Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Continúa en el uso de la palabra.

Sr. ZÁRATE.- Por eso señor presidente, como los conozco, digo yo que esto "está cocinado", que en el Quinto Piso hicieron este proyecto y eso tiene que ver con que yo dude de la identidad de estas personas.

Porque esta es mi duda, cuando nosotros queremos hacer un proyecto de ley por iniciativa ciudadana cuando se presenta en la Cámara nos piden mil requisitos, y lo digo yo con conocimiento de causa. A mí me gustaría que usted enumere cuántos de esos proyectos que hace la oposición ¿cuántos de esos se tratan? ninguno, ninguno señor presidente, porque nos piden hasta certificado de domicilio de hace dos horas a nosotros. Este proyecto como hay un contubernio entre el Colegio de Abogados y el Quinto Piso, sale sin que se verifique la identidad de la persona.

Eso es lo que yo digo...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Señor diputado, la Presidencia rechaza. Acá no

existe ningún contubernio. Se está aplicando el Reglamento de la Cámara de diputados y en consecuencia si va a seguir cuestionando el Reglamento quiere decir que usted...

- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. ZÁRATE.- ...Déjeme dudar, señor presidente. Déjeme dudar..., ¿y la razón de urgencia?

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- No, está equivocado. La Cámara al votar el tratamiento sobretablas con los votos necesarios estableciendo la prioridad del expediente. Si no comparte...

- Desorden en la Barra.
- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. ZÁRATE.- No, no comparto, señor presidente. No comparto.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Y bueno es un problema de la minoría que quiere que diga. Yo tengo que tratar..., el Cuerpo colegiado trata lo que el Parlamento decide y ha decidido el tratamiento sobretablas...

Sr. ZÁRATE.-... No comparto, estoy seguro que los diputados que firmaron no saben ni lo que firmaron...

- Desorden en la Barra.
- Hablan varios señores diputados a la vez.
- Suena campana de orden.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Tiene la palabra el señor diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, me parece que esto que estamos

viviendo...

- Desorden en la Sala.
- Hablan varios señores diputados a la vez.
- El diputado Caballero efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. CABALLERO.- ...¿Qué proyectos trajeron ustedes para Formosa? ¿Qué proyectos?...

- Desorden en la Sala.
- Suena campana de orden.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, yo respetuosamente hablé, di los argumentos y usted con..., solamente leyendo las leyes y el reglamento hemos dado evidentemente, el bloque de la Unión Cívica Radical le ve un defecto de forma evidentemente con denuncias absolutamente infundadas, nuestro bloque ya ha señalado su argumento, solicito señor presidente, porque lo que yo veo es una escasísima, no digo escasísima, nula predisposición y capacidad porque acá lo que falta es predisposición y capacidad para discutir.

- Desorden en la Barra.

Sr. SAMANIEGO.- Como moción de orden señor presidente, solicito se vote el proyecto y pasemos al próximo tema, gracias señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Previo a la votación tiene el diputado Ramírez la palabra.

Sr. RAMÍREZ.- Señor presidente, esta situación realmente insólita que estamos viviendo es por el grado de irregularidad formal como lo decía primero...

- Hablan varios señores diputados a la vez.

- Desorden en la Sala.
- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. ZÁRATE.- ¿No tenemos que hablar nosotros? ¿No tenemos que hablar nosotros? Hablá vos... No le des b..., habla vos...

- Desorden en la Sala.

Sr. RAMÍREZ.- Señor presidente, le voy a pedir por favor...

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Diputado, hay una cuestión de orden sometida por el diputado Samaniego, lamentablemente si...

Sr. RAMÍREZ.- Doctor por favor. Por favor señor presidente, lo que le voy a pedir es que no me cercene, es que no nos cercenen la voz...

- Hablan varios señores diputados a la vez.
- Suena campana de orden.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a leer el Reglamento, Artículos 96 y 97.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

- 1° Que se levante la sesión;
- 2° Que se pase a Cuarto Intermedio;
- 3° Que se declare libre el debate;
- 4° Que se cierre el debate;
- 5° Que se pase al Orden del Día;
- 6° Que se trate una cuestión de privilegio;

Art. 97.- “Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto aún cuando

se esté en debate y se tomará en consideración el orden de preferencia establecido en el artículo anterior. Las comprendidas en los incisos primero al sexto serán puestas a votación sin discusión”.

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Si se tranquilizan vamos a ordenar el proceso de...

- Hablan varios señores diputados a la vez.
- El señor diputado Samaniego efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, estamos en comisión por lo cual solicito que en sesión..... la moción de orden..

- Hablan varios señores diputados a la vez.
- La señora diputada Maglietti efectúa manifestaciones fuera de micrófono y dice:

Sra. MAGLIETTI.- No respetan el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Bueno. El problema es que acá no hay nada irregular, señor diputado. Yo estoy aplicando el Reglamento, y si me empujan más el Reglamento a rajatabla y en consecuencia la cuestión de orden fue sometida y va a haber votación.

Como estamos en comisión, usted va a tener la palabra, que la pidió, y después vamos a votar. Y después se va a levantar el estado de comisión y si quieren volver a hablar tendrán el uso de la palabra en el estado oportuno de discusión conforme al Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Ramírez.

Sr. RAMÍREZ.- Señor presidente, decía que esta situación insólita que estamos viviendo por lo menos poco frecuente, en lo que uno puede ver de la Legislatura, es por el grado diría yo, antipolítico, antimoral, antiético de la ley que estamos tratando en este momento, más parecido... y la verdad que da para hablar porque recién cuando comenzábamos, el diputado preopinante hablaba de lo importante de la democracia, hablaba de un golpe de Estado, hablaba de lo importante que es emitir el sufragio y elegir sus autoridades. Ahora yo no entiendo cuál es el motivo, el verdadero motivo que impide que las autoridades del Consejo sean elegidas por los abogados matriculados, por sus asociados. La verdad da mucho que pensar y generalmente uno en estas cosas siempre tiende a pensar mal.

Y esto lo digo porque en el 2016 cuando inició esta comisión, creo yo que las elecciones se realizaron en mayo si mal no recuerdo, situación que ahora tendríamos que estar convocando a elecciones y en vez de convocar a elecciones la Presidente del Consejo elegida por los abogados ahora pretende quedarse en ese lugar sin darle la oportunidad a los colegas que emitan sufragio. Una aberración, la verdad jamás pensé que iba a tratarse de esto.

Yo pensé que en verdad la ley la íbamos a tratar, a empezar a respetar las minorías en el Consejo, entonces que puedan tener participación los que pensamos distintos, somos menos pero pensamos distinto, por suerte, totalmente distintos. Y esto se da en una situación muy particular porque el Consejo Profesional de la Abogacía es una organización de carácter público estatal, ésto es doblemente grave, no estamos interviniendo un club, no estamos interviniendo una comisión barrial, se está tratando de intervenir, de sacarle la posibilidad a los asociados de que elijan su autoridad.

En tiempos de paz y en vigencia de la democracia es intolerable la retroactividad y la ultractividad con implicación electoral, porque en estos supuestos se estaría quebrantando los principios más básicos del Estatuto y además se estaría violentando la voluntad de la Asamblea, como bien decía el diputado Zárate hace un rato, que la Asamblea llevó al miércoles el tratamiento de este tema, y nosotros, estamos más apurados que ellos para solucionarles no sé qué cosa.

La importancia de la democracia y del sufragio creo yo, le voy a decir, es indispensable, entender que el voto no solamente sirve para elegir las autoridades, sino que es el método de sostenimiento de la democracia, de la posibilidad que tenemos de elegir nuestras autoridades, de elegir nuestros representantes, y eso es lo que nos están robando, la posibilidad de elegir nuestros representantes.

Dicho esto, voy a entrar artículo por artículo a dar el punto de vista, que la verdad no compartimos ninguno de los artículos que se encuentran en esta ley.

La primera, el Artículo 18 dice que la Junta Electoral va a tener seis miembros, ¿qué Junta Electoral tiene número par? No hay antecedentes de Junta Electoral con número par. El otro inciso, el b) dice que los candidatos para oficiar sus listas ahora necesitan el 5% de los abogados calificados como electores, se necesitan el apoyo del 5% antes era del 1%, en vez de tener una visión democrática, amplia, no limitar la participación, sino tratar de fomentar la participación del colega dentro del Consejo, lo que tratan de hacer es quitarnos totalmente esa posibilidad y poniendo todos los palos posibles, sin la verdad, razón alguna.

Ninguno de los colegas que estamos hoy acá, tenemos la posibilidad de estar hoy acá adentro, los que están acá afuera y los que no pudieron venir, creo yo ninguno ha sido intolerante con estas autoridades, o ha hecho o ha significado algún despropósito con las autoridades que están. Creo yo que la participación de la minoría es necesaria, y en el artículo siguiente, en el Artículo 19 en donde se amplían la capacidad, o se amplía en el Consejo Directivo, lo más bien podrían poner que tiene participación la minoría.

Otro de los temas, que la verdad como les decía, uno no quiere pensar mal pero se acostumbra después de tantos palazos, cuando dice firmar convenios con Entidades Financieras, ¿qué entidades? ¿Por qué la ley no aclara qué tipo de entidades, con qué características? O vamos a caer en la usura, porque si podemos firmar con uno, podemos firmar con cualquier entidad. No dice entidad bancaria, dice entidad financiera.

Entonces la verdad eso es un despropósito no poner y aclarar con qué tipos de entidades se van a firmar, y qué tipos de acuerdos. Después dice, que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados, ¿pero qué? ¿Créditos? ¿El Colegio va a actuar como parte? ¿Lo va a hacer sin fines de lucro o con fines de lucro?

Después dice que este Consejo, y acá esto la verdad que es algo, este Consejo va a hacer los trámites ante la AFIP, ante Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Formosa, ante la DGR, Dirección General de Rentas y ante cualquier otro Organismo de Recaudación en representación de los matriculados.

Quiero que me levante la mano, qué abogado no se sabe defender solo y

necesita que vaya un Colegio a defenderlo en qué y a tramitar qué, sino es únicamente para conseguir los datos de qué y quién gana y en dónde.

El Artículo 27 encarece la profesión. Entonces de qué me hablan de que hay acá necesidades, si le estamos cobrando más. Se ve que andan muy bien los colegas.

Tampoco estamos de acuerdo con la cantidad de años que pretende permanecer el Consejo Directivo, cuatro años es una barbaridad para una persona que va a estar “ad honorem”, para un grupo de personas que van a estar “ad honorem” al servicio de los profesionales defendiéndolos. La verdad que por eso no podemos apoyar esa ampliación.

Además esta ley que pretende hoy, este proyecto que pretende hoy ser ley, pretende un ilícito, pretende una ilegalidad. No conforme con lo antijurídico el presente proyecto trata de obligar a los jueces, de obligar a los jueces a cometer un delito, con la retención indebida de los honorarios de los profesionales. Acordémonos que los honorarios de los profesionales tienen características especiales y tienen un carácter alimentario, por el cual nadie puede retenerlos bajo ningún punto de vista, y esta ley pretende hacer eso.

Después esto que digo de los jueces es algo inconcebible, porque al principio del Artículo 47 la ley establece que si un colega tiene una deuda, iría por la vía del apremio, o sea un juicio ejecutivo en el cual con la firma del secretario del presidente se podría cobrar. ¿Con qué necesidad se les pone a los jueces en la situación de cometer un ilícito?

Y después implementa un sistema burocrático que dice: “esta comisión directiva establece que el plazo de validez del certificado de cancelación de deuda nunca podrá exceder o ser mayor a 30 días”. O sea, cada veinte días o veinticinco días los colegas van a tener que ir al Consejo para que le digan: “usted puede cobrar los honorarios..., usted puede cobrar los honorarios..., usted puede cobrar los honorarios...”, y llevarle a cada uno y todos los jueces avisarles que ese colega puede cobrar los honorarios.

La verdad señor presidente, lo antijurídico, lo antiético, lo antiprofesional, lo antimoral de esta ley no hace más que repudiarla en toda y cada una de sus partes. Nosotros no podemos, y le insto a todos los colegas, no podemos permitir este avasallamiento. No podemos permitir que al Colegio de Abogados primero le quiten la posibilidad de elegir sus autoridades y después le impongan como si nada fueran, las condiciones en la cual se pretende poner.

La posición de este bloque es rechazar primero por cuestiones formales que seguramente serán objeto de una cuestión judicial oportuna, y después por el fondo, que también seguramente se planteará la inconstitucionalidad de la misma en los lugares pertinentes. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiendo una cuestión de orden se va a votar como despacho de comisión. Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se ingresa a sesión normal, se va a leer por Secretaría ...

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- ¿Cómo? Sí, pero vamos a ingresar a sesión normal.

Se levanta el estado de comisión. Se ingresa a sesión normal. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de ley
La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 936 y sus modificatorias de creación del Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, en sus artículos 18, 19, 25, 27, 28, 29 y 47 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 18.- Sustitúyense los incisos a), b) y g) que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Se constituirá una Junta Electoral de seis (6) miembros los que no podrán ser candidatos a cargos electivos. Los integrantes de la Junta Electoral serán seis (6) miembros sorteados del Tribunal de Conducta saliente.

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización del comicio, la oficialización de candidatos y listas; el escrutinio definitivo; el juzgamiento de la elección; la adjudicación de cargos y la proclamación de los electos.

b) Las listas de candidatos serán oficializadas siempre que cuenten con el apoyo por escrito del cinco por ciento (5%) de los abogados calificados para ser electores. Se confeccionarán por separado las listas para miembros del Consejo Directivo y la lista de candidatos para el Tribunal de Conductas.

g) Realizado el escrutinio definitivo y declarada válida la elección, la Junta procederá a adjudicar los cargos y a proclamar a los electos”.

“**Art. 19.-** El Consejo Directivo estará compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y quince (15) Consejeros con un suplente cada uno.

Dentro del seno del consejo se erigirán los miembros que estarán a cargo de los distintos institutos que funcionan dentro de la institución. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Y, por una Comisión de Jóvenes Abogados integrada por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes con integrantes que tendrán voz, pero no voto en las decisiones y serán objetos de reglamentación en sus funciones”.

“**Art. 25.-** Incorpórase como incisos n), ñ) y o):

n) Firmar convenios con Entidades Financieras, Universidades, Prestadores de Servicios de Salud, Empresas Hoteleras y/o cualquier otro tipo de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas; que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados.

ñ) Realizar trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Formosa (DGR) y ante cualquier otro Organismo de Recaudación en representación de los matriculados.

o) Actuar como Agente de Retención de Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, sobre los honorarios y/o cualquier otra suma que se les abone a los matriculados por intermedio de este Consejo Profesional”.

“**Art. 27.-** Sustitúyese el inciso a) y el tercer párrafo del inciso b), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Una matrícula que abonarán los abogados matriculados que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y cuyo monto se fija de acuerdo a la antigüedad en la profesión de la siguiente manera:

1. Hasta tres (3) años de antigüedad: exento de pago;

2. Desde los tres (3) años hasta los nueve (9) años: 8 Jus;
3. Desde los nueve (9) hasta los veinte (20) años: 10 Jus;
4. Desde los veinte (20) años en adelante: 8 Jus.

b) El valor del Bono de Actuación Letrada será de ½ Jus; que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia”.

“**Art. 28.-** Sustitúyese el inciso a), que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Para gastos del Consejo”.

“**Art. 29.-** El Tribunal de Conducta estará compuesto por nueve (9) miembros que durarán en sus mandatos cuatro (4) años pudiendo ser reelectos”.

“**Art. 47.-** El cobro de multas y aportes que establece la presente Ley substanciará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título ejecutivo la constancia de deuda expedida por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

A tal fin, el Consejo Directivo podrá designar apoderado para la tramitación de los juicios.

El certificado de deuda se expedirá en Jus lo que se convertirá al momento de interposición de la demanda conforme lo prevé el Código de Procedimiento Civil y Comercial, sin perjuicio de la iniciación del proceso del primer párrafo del presente artículo, a criterio del Presidente del Colegio podrá presentar constancia de deuda en los procesos respectivos donde el profesional interviene. El Juez o Magistrado no podrá expedir cheque a favor del profesional hasta que el mismo no acredite con el informe emitido por la entidad, la cancelación de la deuda.

La Comisión Directiva establecerá el plazo de validez del certificado de cancelación de deuda el que nunca podrá ser superior a 30 días.

Si por cualquier circunstancia o error se realizara un cobro indebido, el profesional tendrá la acción de repetición contra el Consejo Profesional de la Abogacía”.

Art. 2°.- Disposición Transitoria: Las actuales autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa, se mantendrán en el cargo y

tendrán las funciones que establece la presente Ley hasta la asunción de las nuevas autoridades, a los fines de lograr una transición ordenada. El Consejo Directivo deberá llamar a elecciones indefectiblemente antes del mes de marzo del 2020. El llamado se hará de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción por esta Honorable Legislatura.

Art. 4°.- De forma.”

Sra. MAGLIETTI.- Pido la palabra.

Señor presidente, yo lamento lo escandaloso de esta sesión. En primer lugar no cumplimos el Reglamento, no cumplimos las condiciones mínimas de legalidad para el tratamiento de este proyecto y sin embargo como estamos acostumbrados en esta Legislatura a una mayoría automática que borra cualquier legalidad que pueda guiarnos, ingresamos en este debate ilegítimo y antijurídico.

Hicimos un juramento cuando iniciamos nuestro trabajo como diputados, juramos sobre la Constitución Nacional, sobre la Constitución Provincial. Como abogada también tenemos la obligación de respetar la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la ética profesional, las leyes. Esta sujeción a las normas constitucionales nos impide violentarlas por eso este proyecto es inadmisibles, desprecia la Constitución Nacional, desprecia la ética profesional. Los abogados que firman esta iniciativa popular cometen una aberración jurídica despreciando a la Constitución Nacional que juraron defender, la Constitución Provincial, las leyes, la ética profesional y los diputados que hacen suyo este proyecto hacen lo mismo al firmarlo.

Este proyecto que con una liviandad preocupante sustenta esta aberración jurídica no solo no respeta la Constitución, tampoco se respeta la voluntad plasmada en el voto de las últimas elecciones del Consejo que designaron autoridades para cumplir con sus funciones por dos años, tampoco se respeta las intenciones y derechos que tengan los demás matriculados para postularse, para ser elegidos.

Yo quiero saber cuál es la necesidad de prorrogar

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Diputada, yo le interrumpo. La Presidencia le va a plantear una cuestión de privilegio porque acá estamos tratando conforme al

Reglamento y conforme en las facultades del Reglamento.

Usted no puede venir lisa y llanamente a decirnos a todos nosotros que estamos haciendo cualquier cosa. Yo le digo nomás, así como tiene derechos tiene obligaciones, así como tiene privilegios nosotros también tenemos privilegios. Nosotros tenemos las facultades que nos brinda la Constitución y en consecuencia si quiere ser respetada, tiene que respetar.

Yo le advierto, acá hay 30 diputados que tienen el mismo derecho suyo, en consecuencia esta Presidencia habilitó el debate conforme al Reglamento y se votó. Y tiene legitimidad lo que estamos haciendo. El único que puede decir que es ilegítimo es el Superior Tribunal con un fallo de inconstitucionalidad, no porque ustedes digan que es inconstitucional. Yo le advierto, después no se queje. Continúe en uso de la palabra.

Sra. MAGLIETTI.- Gracias, señor presidente, bueno así como usted dice, yo tengo derecho también como diputada a fundamentar por qué nuestro bloque vota en contra de este proyecto, porque estamos convencidos que viola la Constitución, la Constitución Provincial, la Constitución Nacional. Y ese es nuestro fundamento más básico, viola la democracia porque no respeta los derechos electorales, y en los fundamentos del proyecto, con una liviandad terrible habla por ejemplo, que resulta imperioso disminuir la alta morosidad en el cobro de las matrículas y bonos de actuación letrada. Entonces, por eso se autoproclaman agentes de retención, violando la ley, violando el derecho de defensa, eso dice el proyecto. ¿Por qué la retención de honorarios es el único medio para cobrar deudas? ¿No existe acaso el juicio de ejecución, el juicio de apremio como habló el diputado Ramírez muy bien explicado? ¿El derecho de defensa, las garantías? O si las deudas que arrastra el Consejo de la Abogacía es por la inactividad de la Comisión Directiva.

En otro punto, habla de los fundamentos y dice: que deben tomarse de manera excepcional los recaudos para la transición ordenada de la actual conducción y le sucedan por voluntad de sus matriculados a fin de poder desarrollar de manera más efectiva y real, los diferentes planes y políticas establecidas para una mejor coordinación. Yo me pregunto, ¿cuáles son las causas de esta excepcionalidad? ¿Esto justifica la violación de los derechos electorales? ¿Una transición ordenada justifica la violación de los derechos electorales? ¿Qué impide que se llame a elecciones? O es la actual conducción la única capaz de hacer una asociación ordenada y de garantizar la independencia económica del Consejo de Abogados.

Por otro lado, señor presidente, la gravísima, tengo que destacar, la gravísima falta de ética, de que la misma presidente del Consejo de Abogados sea quien firma la iniciativa popular para prorrogar y extender su propio mandato, su propio mandato. Es una falta de ética terrible y ni siquiera lo explicita claramente en los fundamentos que deberían ser el espíritu de esta ley, sin un pedido de los matriculados, sin un apoyo de los matriculados, ¿qué les impide llamar a elecciones?

Señor presidente, nosotros tenemos el deber de respetar la Constitución, tenemos el deber de defender a los ciudadanos de la provincia, tenemos el deber de respetar la democracia, y por eso, como le dije al principio es que votamos en contra, acá no se trata de acusarnos, acá se trata de defender la Constitución, por eso le pido dos cosas señor presidente como moción, primero le solicito una votación nominal de este proyecto.

Y en segundo lugar, hay dos personas en esta sesión, lamento tener que nombrarlas, pero me parece violento incluso, que el diputado Eber Solís que forma parte del Consejo de Abogados y que el Secretario Legislativo Lorenz Boonman que es vicepresidente del Colegio de Abogados, formen parte de esta sesión, me parece absolutamente que no corresponde, esta sesión debería ser debatida por los legisladores que no son parte interesada en este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

- El señor diputado Vera efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. VERA.- ¿Qué tiene que ver eso?...

- El señor diputado Insfrán efectúa manifestaciones fuera de micrófono, y dice:

Sr. INSFRÁN.- Existe la democracia...

Sr. VERA.- Pido la palabra.

Señor presidente, yo creo que estamos asistiendo a un milagro donde los mudos hablan, porque yo quisiera hacer mención a un par de argumentos genéricos que hemos escuchado y que empezaban diciendo que hay una actitud acá que va en contra de la democracia, en contra de la República, de las

instituciones, y llama mucho la atención, porque uno tiene que preguntar de qué sector viene y qué es lo que representan y qué es lo que hace en su espacio político.

Y yo recuerdo una de las cosas que más me han escandalizado en mi vida como abogado ha sido tener la noticia de la designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por decreto en comisión, siendo que ese es uno de los Poderes del Estado Nacional con sus máximas autoridades cuya constitución prevé la forma y los requisitos de nombramiento, existen decretos y leyes que reglamentan la participación ciudadana, de organismos intermedios, de colegios, de órganos académicos. Y todo eso se obvió de una manera escandalosa, tan escandalosa que tuvieron que dar marcha atrás. Y los mudos guardaron silencio.

Luego vemos de manera permanente que el mismo espacio y las autoridades del espacio político de los legisladores de la minoría que hemos escuchado, que tanto se quejaban de los Decretos de Necesidad y Urgencia porque deslegitimaban el accionar legislativo que le correspondía al Congreso, hoy hay una fiesta el Decretos de Necesidad y Urgencia. Sin ir más lejos, el que se estuvo discutiendo legislativamente el día de ayer en la madrugada, donde el presidente con una birome derogó 19 leyes y modificó otras 140 en un “sapy 'aité”. Silencio, los mudos no hablaron...

● Desorden en la barra.

Sr. VERA.- ...Y luego, encontramos un Presidente de la Nación que tiene hoy por costumbre comentar fallos jurídicos. Cuando sale un fallo del Poder Judicial que a él no le gusta públicamente lo dice, menciona jueces, se indigna, en otras palabras, genera una presión mediática sobre la justicia cuando la Constitución Nacional establece claramente que el Poder Ejecutivo tiene totalmente vedada cualquier acción en el ámbito jurisdiccional que es propio del Poder Judicial. Y eso pasa totalmente desapercibido y los mudos no hablan.

Y entonces ahora tenemos aquí en Formosa una organización profesional que toma una decisión de lo que ellos entienden que es mejor para su organismo en la actualización de una normativa que tiene muchos años, deciden opciones, a uno le puede parecer mejor tal camino, a otro mejor tal otro camino, y resulta que ahora sí se viola todo.

Los mudos hablaron, gritaron “que la república, que la democracia...”

Milagro, milagro...

- Desorden en la barra.

Sr. VERA.- ...Y lo que creo es que es importante recordar el rol que le corresponde a cada organismo porque el Poder Legislativo tengo entendido, no está para ejercer tampoco funciones jurisdiccionales, porque resulta que aquí livianamente se dice “tal cosa es inconstitucional, tal cosa es violatoria de absolutamente toda la norma jurídica de la Argentina” y todos los que apoyan también las violan, en una actitud casi intolerante, semi-fascista, que llega incluso a mencionar con nombre y apellido aquellos que ellos creen que no tienen que estar sentados acá a pesar de haber sido votados por el pueblo formoseño.

Acá hay gente que se cree superior al pueblo formoseño y puede decidir quién se sienta acá y quién puede discutir y quién no. No conozco actitud más antidemocrática que esa...

- Desorden en la barra.

Sr. VERA.- ...Y creo también que esta discusión si algo le ha sobrado en este Recinto ha sido no solo un desdibujado rol que le corresponde a la Legislatura, que reitero, no es la función jurisdiccional y tampoco es decidir si la opción a, b o c es mejor para determinada entidad intermedia, que escuché además que es una organización estatal pública, siendo que en realidad es no estatal y pública. Escuché la palabra intervención, cuando eso es un instituto propio del Derecho Administrativo que tiene su propia configuración jurídica, su mecanismo, requisitos que para nada está ocurriendo aquí, ni siquiera es competencia del Poder Legislativo.

Además escuché una discusión sobre los requisitos del tratamiento que corresponden a este expediente donde claramente ha sido mal encuadrado dentro de las cláusulas reglamentarias que nos rigen, y en definitiva lo que creo es que además del milagro de que hemos escuchado la voz de los mudos, además se quiere generar que este Poder Legislativo tenga una función jurisdiccional y además decida por el Consejo Profesional qué es mejor y qué es peor para ellos siendo que aquí hay un proyecto que ha sido generado en su seno por las autoridades que han sido legítimamente elegidas, que es entiendo yo la principal característica que corresponden a las personas que han firmado ese proyecto y que componen ese Consejo Profesional de la Abogacía y que además lo que al

parecer más ha molestado de lo que hemos escuchado es que el proyecto generado en ese ámbito proponga que ante la modificación de las leyes que los rigen, exista una prórroga de los actuales mandatos por un plazo que queda para todos los futuros mandatos de todas las autoridades que sean elegidas en el futuro. Porque escuché también que se prohíbe la votación como si fuese que no se vota nunca más.

Evidentemente ese es un criterio que yo no entiendo por qué nos corresponde a nosotros analizar si estuvo bien o mal que haya determinada organización si eso era o no la mejor forma de hacer su transición. Lo que yo me puedo preguntar es si es razonable y de si eso ha ocurrido o suele ocurrir en otras organizaciones intermedias.

Y resulta que sí ha ocurrido en otras organizaciones intermedias por ejemplo hace dos años en el..., si me permiten mencionarlo bien para que no haya errores, en el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales en su asamblea extraordinaria en abril de 2016, asamblea similar a la que estaba por lo que he escuchado convocada, han propuesto que...

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. VERA.- Pido silencio por favor...

- Desorden en la barra.

Sr. VERA.- ...Que ante la modificación del estatuto que había sido decidido en esa asamblea proponen también la prórroga de los mandatos de las autoridades de ese Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales, algo que aprobaron sin ningún problema que evidentemente no generó mayor controversia ni daño ni perjuicio para absolutamente nadie, los mudos tampoco hablaron y no hubo mayor inconveniente que al parecer ahora si tienen.

Por lo tanto teniendo en claro este encuadre, teniendo claro cuáles son las funciones del Poder Legislativo, teniendo en claro que todas las personas que estamos sentados acá fuimos elegidos por el pueblo de la provincia de Formosa y es nuestra obligación y nuestro mandato poder opinar, discutir y votar de la forma en cómo mejor nos parece que cumplimos nuestro deber, entendemos que el diseño y la propuesta que ha hecho el Consejo Profesional de la Abogacía, sea la opción a, b ó c, nos parece que debe ser escuchada y que no es nuestra función hacer de Poder Judicial de la Provincia porque claramente no nos corresponde.

Muchas gracias, señor presidente.

- Hablan varios señores diputados a la vez fuera de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Hay gente anotada para hablar. ¿O no le quiere dar la palabra? Tiene la palabra el señor diputado Carbajal.

Sr. CARBAJAL.- Señor presidente, voy a disentir con esa Presidencia en el tema de la cuestión de la iniciativa ciudadana, que los diputados Juan Domingo Caballero y Alejandro Navas comuniquen su adhesión a este anteproyecto presentado por el Consejo Profesional de la Abogacía no excusa a que no ingresó a esta Cámara como una iniciativa ciudadana, y esa iniciativa ciudadana señor presidente, debe cumplir con los requisitos formales establecidos por la ley que rige esta materia; la iniciativa ciudadana cuando ingresa a esta Cámara es necesario que tenga determinados requisitos formales que han sido explicitado por el presidente de nuestro bloque.

Ahora, esas cuestiones no se han cumplido, señor presidente. No se ha cumplido con la ley para poder dar el tratamiento a este proyecto de ley, no se ha cumplido con lo que se establece legalmente para los requisitos formales de la iniciativa ciudadana. Pero no solo eso señor presidente, evidentemente esta Cámara está dispuesta a pasar por alto esos requisitos y muchos otros, está decidida a aprobar este proyecto y no tiene en cuenta que es antidemocrático prorrogar un mandato.

Estamos a poco tiempo de una elección. ¿No se puede respetar la voluntad de los integrantes de ese Consejo? ¿No se puede esperar la elección? Yo no se cuál es el apuro porque tampoco se ha explicado cuál es la urgencia en esta Cámara. Digo yo, en esta provincia señor presidente, hay una infinidad de organismos que están intervenidos. ¡Que están intervenidos! Nada más antidemocrático que eso. Para no intervenir también el Colegio de Abogados se establece este mamarracho, esta ley que pasa por alto todos y cada uno de los derechos de los ciudadanos que participan en esa colegiatura.

Señor presidente, no vamos a acompañar y pedimos que se vote y que se vote en forma nominal para que cada uno de nosotros se haga responsable de lo que vota, se haga responsable de lo que piensa, se haga responsable de lo que estamos haciendo. Gracias.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Señor presidente, recién escuchaba con atención las palabras del diputado preopinante, colega decir que es lo mismo que una Asamblea pida que se extienda la comisión que hacer una ley y avisarle a la Asamblea que vaya a aplaudir el miércoles a sus amigos, seguramente de derecho no debe entender mucho, o de tiempos, estamos hablando de que la Asamblea trató con anterioridad de que sea una ley.

Para redondear, recién pensaba y me acordaba, me quería acordar el nombre del diputado que en la sesión anterior dijo, textual: “Ojalá que Formosa sea Venezuela”. Y la verdad es que vamos por ese camino y como no me acuerdo el nombre del diputado voy a poner el nombre del bloque del Partido Justicialista y la verdad que vamos por ese camino. Gracias, señor presidente.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Gracias, señor presidente, simplemente para hacer los dichos de la diputada Antonella Maglietti parte de nuestro bloque, y hacer propias todas las expresiones vertidas por la diputada, hacer propias de nuestro bloque y de nuestro pensamiento. Eso por un lado.

Y por el otro, pedirle en esta sesión y en este tema que está llegando a su fin que la votación sea nominal, y si no quieren la nominal, queremos saber que lea quiénes son los que votaron a favor y en contra. Muchas gracias.

Sr. SAMANIEGO.- Pido la palabra.

Señor presidente, toda discusión de un proyecto de ley como éste tiene un aspecto técnico y un aspecto político, nosotros somos hombres y mujeres de la política así que a cada discusión por más técnica que sea le vamos a poner nuestra opinión política y de ninguna forma está mal.

Yo lo que quiero señalar que el único, en su primera intervención, la segunda no, que puso reparos técnicos, no estamos de acuerdo, pero son válidos por el hecho de que son aspectos técnicos, fue el diputado Ramírez. Ninguno, yo me esforcé por explicar sucintamente el proyecto, pero no he encontrado ningún aspecto técnico en el articulado que se quiere modificar o incorporar de esta ley, y eso lo que hace es restarle jerarquía a la discusión, que debemos tener aquí.

Y por otro lado, la discusión política, el 80% fue con respecto a la forma, que quedó absolutamente deslucido, con solamente, porque solamente pedimos o

exigimos, hasta rogamos que lean el Reglamento, entonces, cuando uno lee el Reglamento, simplemente ahí se van a dar cuenta que todo lo que hemos hecho hoy está de acuerdo a la ley y de acuerdo a nuestro Reglamento.

Y por otro lado, lo que debemos hacer el ejercicio es de respetar la opinión del otro, nuestra opinión está reflejada en este proyecto que lo hemos defendido, y del cual señor presidente, porque nosotros podemos llegar a tener, los justicialistas digo, muchos defectos, pero que no nos hagamos cargo de las cosas, es me parece un defecto que no tenemos. Nosotros nos hacemos cargo, porque estamos de acuerdo, y exigimos desde el punto de vista técnico y político se nos respete.

Y acá ha sucedido algo grave, que ya lo ha señalado el diputado Vera, de señalar, de un fachismo muy, muy fuerte de que no pueden estar dos personas que pertenecen al Consejo Directivo, pero fijáte vos, discúlpeme que lo tutee, fijáte vos señor presidente a lo que ha llegado. Aparte fíjese usted, porque dice que tiene intereses, ah, no me diga, ¿así que ellos no tienen intereses? No están emitiendo una opinión desde los intereses que tienen, ah no me digas, ah qué vivo que sos. Entonces nosotros somos los únicos que tenemos intereses acerca de esta ley. No, señor presidente, somos todos políticos y cada uno tiene su interés, no neguemos de ninguna forma e intentemos estigmatizar.

Lo de hoy realmente, y encima, por si fuera poco el grave, y yo creo que ya debe estar arrepentida, error que cometió, encima, yo no sé si le preguntó a los otros miembros del bloque, hace que suscriben todos.

Señor presidente, cuando uno quiere que lo respeten debe respetar y cuando yo quiero que discutamos de manera democrática lo primero que debo hacer es ser democrático.

Hemos tenido, hemos escuchado conductas antidemocráticas, fascistas de la peor calaña, con un agravante señor presidente, que se ha ofendido y eso debemos cuidar para las próximas sesiones, porque así como usted señaló, todos tenemos derechos y prerrogativas, pero también debemos ser respetados. Ahora resulta ser que el que no sabe, que ni siquiera lee la ley y el Reglamento, es el que nos va a juzgar a nosotros. Es muy grave señor presidente, y espero que no se repita para la sana convivencia en este marco...

- Se escuchan gritos de los manifestantes en la barra, que dicen: “Caradura”.

Sr. SAMANIEGO.- ...Otra cosa. Señor presidente, cuando discutimos debemos discutir desde el aspecto técnico no solamente con las formas y con lo que señaló el diputado Vera, hay que señalar también desde dónde se dice. “Ah... vos que estuviste con la dictadura me venís a decir a mí antidemocrático, vos que le prestaste funcionarios de la justicia y lo que hablaba el diputado Caballero en la dictadura parte civil...

- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono y dice: “los metimos preso...”

Sr. SAMANIEGO.- ...Ah...vos me venís a decir antidemocrático, vos me venís a decir que pretendes que respetar si estigmatizás al compañero o al colega.

Señor presidente, es como que Al Capone me venga a hablar de honestidad. No podemos. Siempre debemos señalar lo que decimos y desde dónde lo decimos. Entonces si yo tengo antecedentes pues me callo. Entonces digamos la verdad señor presidente, yo le voy a venir a decir al bloque justicialista lo que yo ni mi familia son. No, señor presidente.

Elevemos el debate, elevemos el debate técnico y el debate político, pero desde el respeto. Y en democracia es así, y nos pueden gustar o no las decisiones, pero es así. Se presenta un proyecto, se lo discute, se lo debate y después se vota. No tiene nada de malo, porque nos escandalizamos. Y después si no nos gusta el resultado podemos seguir haciendo política por supuesto contra esa medida y también tenemos la vía judicial.

No empecemos ahora a decir que “yo si juré y cumplo” y todos los otros hemos jurado sin sentido.

Señor presidente, realmente queremos reafirmar desde nuestro bloque el apoyo y nos hacemos cargo de las reformas incorporadas al Consejo Profesional de la Abogacía, que sin lugar a dudas redundará en un mejor funcionamiento del Consejo y fundamentalmente en beneficio de los matriculados. Muchas gracias.

- Se escuchan gritos de los manifestantes en la barra, que dicen: “Mentira”.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Habiéndose adoptado como despacho de

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

comisión, se va a votar en general en forma nominal.

Por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: ANDRAUS MATEO, Silvia A., y BOGADO, Adrián F.; CARBAJAL ZIESENISS, Ricardo R.; LUNA, Noelia R.; MAGLIETTI, Antonella; MALGARINI, Adrián J.; MOLINAS, Stella M.; RAMÍREZ, Enrique E.; TASSEL, Andrea R., y ZÁRATE, Osvaldo O.

- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: BATISTA, Margarita M.; BRITZ, Otilia; CABALLERO, Juan D.; CABRERA, Armando F.; GUERRA, Mirta H.; INFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ GUAYMÁS, Luis E.; MÁRQUEZ, Mirta A.; MENDOZA, Ricardo; MONZÓN, Sara D.; NAVAS, Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.; ROMÁN, Jorge; SAMANIEGO, Agustín; SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber W.; VERA, Rodrigo E. y ZARAGOZA, Irma E.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintiocho (28) señores diputados, han votado dieciocho (18) en forma positiva, y diez (10) en forma negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría va a quedar constancia la votación en general.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Se va a votar en particular en forma nominal: Artículo 1°. Por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados:
ANDRAUS Mateo, Silvia A.;
BOGADO, Adrián F.;
CARBAJAL ZIESENISS,
Ricardo; LUNA, Noelia R.;
MAGLIETTI, Antonella;
MALGARINI, Adrián J.;
MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R. y
ZÁRATE, Osvaldo O.

- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados:
BATISTA, Margarita M.;
BRITEZ, Otilia; CABALLERO,
Juan D.; CABRERA, Armando
F.; GUERRA, Mirta H.;
INSFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ
GUAYMÁS, Luis E.;
MÁRQUEZ, Mirta A.;
MENDOZA, Ricardo;
MONZÓN, Sara D.; NAVAS,
Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.;
ROMÁN, Jorge;
SAMANIEGO, Agustín;
SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber
W.; VERA, Rodrigo E. y
ZARAGOZA, Irma E.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintiocho (28) señores diputados, han votado dieciocho (18) por la afirmativa, y diez (10) por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se va a votar el Artículo 2°.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados:
ANDRAUS Mateo, Silvia A.;
BOGADO, Adrián F.;
CARBAJAL ZIESENISS,
Ricardo; LUNA, Noelia R.;
MAGLIETTI, Antonella;
MALGARINI, Adrián J.;
MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R.; y
ZÁRATE, Osvaldo O.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados:
BATISTA, Margarita M.;
BRITEZ, Otilia; CABALLERO,
Juan D.; CABRERA, Armando
F.; GUERRA, Mirta H.;
INSFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ
GUAYMÁS, Luis E.; ;
MÁRQUEZ, Mirta A.;
MENDOZA, Ricardo;
MONZÓN, Sara D.; NAVAS,
Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.;
ROMÁN, Jorge;
SAMANIEGO, Agustín;
SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber
W.; VERA, Rodrigo E.; y
ZARAGOZA, Irma E.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintiocho (28) señores diputados, han votado dieciocho (18) por la afirmativa, y diez (10) por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se va a votar el Artículo 3°.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados:
ANDRAUS Mateo, Silvia A.;
BOGADO, Adrián F.;

CARBAJAL ZIESENISS,
Ricardo; LUNA, Noelia R.;
MAGLIETTI, Antonella;
MALGARINI, Adrián J.;
MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R.; y
ZÁRATE, Osvaldo O.

- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados:
BATISTA, Margarita M.;
BRITEZ, Otilia; CABALLERO,
Juan D.; CABRERA, Armando
F.; GUERRA, Mirta H.;
INSFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ
GUAYMÁS, Luis E.; ;
MÁRQUEZ, Mirta A.;
MENDOZA, Ricardo;
MONZÓN, Sara D.; NAVAS,
Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.;
ROMÁN, Jorge;
SAMANIEGO, Agustín;
SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber
W.; VERA, Rodrigo E.; y
ZARAGOZA, Irma E.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Sobre un total de 28 señores diputados, han votado dieciocho (18) por la afirmativa y diez (10) por la negativa.

Siendo el Artículo 4° de forma, queda sancionada la presente ley. Se procederá conforme a estilo.¹

8

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO
LA CAPACITACIÓN CONTÍNUA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 2° del Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

1 Véase texto de la sanción en el Apéndice.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Expediente N° 15/18, declarar de Interés Legislativo la capacitación continua de enseñanza y aprendizaje denominada Control de Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano.

Miembro Informante: señora diputada Margarita Batista.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar el tratamiento sobretablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se constituye la Cámara en comisión a los efectos de producir despacho. Tiene la palabra la miembro informante.

Sra. BATISTA.- Señor presidente, el día 4 de abril del corriente año a partir de las 8.30 horas, en el salón multiuso del Hospital de la Madre y el Niño, se llevará adelante una capacitación que se refiere al tema “Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano”.

Esta capacitación está enmarcada en la formación continua enseñanza aprendizaje que lleva a cabo el Departamento de Docencia e Investigación del mencionado hospital. La misma va a estar desarrollada por la doctora Fernanda Vitiello que es médica pediatra formada en nuestra provincia, con capacitación de post-grado en genética en la ciudad de Buenos Aires y que actualmente trabaja en el Hospital de Niños tanto en el área de internación como de consultorio externo.

Esta clase de formación está destinada a todos los integrantes del equipo de salud de la provincia que atienden niños, ya sean médicos pediatras, generalistas, enfermeros, técnicos, asistentes sociales y agentes sanitarios.

El alcance es todo el territorio provincial, hay que destacar que esta capacitación, al realizarse por el Programa Ciber-Salud se va a dar en simultáneo en la ciudad de Formosa, pero además en todos los hospitales y centros de salud de toda la red de Salud Pública de la provincia. Lo único que se necesita es tener la dirección de mail para poder acceder a la misma.

Quiero destacar la importancia de esta modalidad de capacitación y fundamentalmente dos puntos: el primero es el tema que se va a tratar. Porque el control del niño sano, si bien es una de las estrategias más importantes que lleva adelante la provincia y que ha permitido la disminución de la tasa de mortalidad infantil a lo largo de todos estos años y de una manera muy significativa, además responde a nuestro postulado de estrategia de controlar el estado de salud de cada

uno de los integrantes de la comunidad formoseña, que tiene un rango constitucional, ya que está establecido en el Artículo 81 de nuestra Constitución.

La atención primaria de la salud, realmente es la estrategia que se ha seleccionado, y como pequeño detalle me gustaría dejar en esta Cámara en claro que la atención primaria de la salud no es el centro de salud, no es la mal llamada salita, ni sala de primeros auxilios, sino que se trata de una manera de trabajar que adoptó nuestro Gobierno de la Provincia y que lleva adelante hace más de diez años, y que se realiza en todos los niveles de complejidad, desde el Centro de Salud, que es una extensión y está a cargo un agente sanitario hasta el Hospital de Alta Complejidad Presidente Juan Domingo Perón que es la máxima expresión de complejidad en salud en nuestra provincia.

Y el otro punto que quiero destacar, es lo que siempre hemos tratado de lograr, y es que los integrantes del equipo de salud no se tengan que trasladar desde el interior provincial hasta la ciudad de Formosa, lo estamos logrando, a través de esta modalidad de formación que se hace por vía internet y este Programa Ciber-Salud, que pertenece a lo que para nosotros se llama “década ganada” en donde no es solamente la instalación de los equipos, sino que no se podría llevar adelante si no tuviéramos los 2.200 kilómetros de fibra óptica y no tuviéramos el tendido eléctrico que tenemos en toda la provincia.

Así que quiero compartir mi orgullo, como histórica trabajadora de la salud, que estas capacitaciones se hacen también en los Centros de Salud y en los hospitales distritales, de Bermejo, Ramón Lista, Matacos y eso es muy importante, además no tiene ningún costo y va a significar continuar trabajando en la disminución de nuestra mortalidad infantil.

Así que por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución
La Legislatura de la Provincia:

- R E S U E L V E -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Capacitación Continua de Enseñanza-Aprendizaje”, denominada: “Control de Crecimiento y Desarrollo del

Niño Sano”, organizada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital de la Madre y el Niño, a realizarse el 4 de abril de 2018, en el Salón Auditorio de dicho Hospital.

SEGUNDO: De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

Se levanta el estado de comisión. Se pasa a sesión normal.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Siendo el Artículo 2º de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.²

9

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRAVESÍA NÁUTICA
“ANIVERSARIO DE FORMOSA” EDICIÓN XXVI

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 3º del Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Expediente N° 16/18 sobre declarar de Interés Legislativo la Travesía Náutica “Aniversario de Formosa” Edición XXVI, organizada por la Municipalidad de Formosa.
Miembro Informante: señora diputada Otilia Brítez.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar el tratamiento sobretablas.

2 Véase texto de la sanción en el Apéndice.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Se constituye la Cámara en comisión a los efectos de producir despacho. Tiene la palabra la miembro informante.

Sra. BRÍTEZ.- Señor presidente, la Travesía Náutica se realizará del 2 al 6 abril del año 2018, donde el punto de partida será el edificio Municipal, ex estación del ferrocarril, a las 15:00 horas.

El contingente y las embarcaciones se trasladarán luego hasta el riacho Monte Lindo y Ruta Nacional N° 11 donde se dará inicio a esta travesía llamada “Aniversario de Formosa”, finalizando el mismo el viernes 6 de abril a las 10:30 horas del corriente año en el puerto local.

Convencidos de la belleza de su fauna y el amor y respeto que inspira el río Paraguay, se realizará esta Travesía Náutica Edición 2018 para así poder disfrutar de la belleza de nuestros riachos, de nuestras lagunas y el majestuoso río Paraguay.

Una vez más desde que se iniciara en el año 1992 como una hazaña de aficionados al canotaje primero, luego, empezaron a sumarse clubes locales y del interior, todos convocados por la Dirección de Deportes de la Municipalidad capitalina.

La propuesta es sumarse a los festejos de la Fundación de Formosa. Hoy ya es clásico y tradicional y aún así, sigue siendo una propuesta diferente y siempre vigente porque sabemos que el deporte es vida. Es revivir la llegada además de los primeros pobladores haciéndolos partícipes de nuestra historia, es decir, de aquellas personas que con tantas ganas e ilusiones y esperanzas han llegado a este hermoso lugar.

Este evento es único en la provincia, tal es así que hoy la Travesía tiene un importantísimo arraigo en las regiones pues concurren navegantes de Santa Fe, Corrientes, Chaco y el interior provincial. Cosa que les permite navegar y conocer los importantes cursos de agua de nuestro río, al tiempo de los maravillosos paisajes con que contamos, rodeados de una exuberante naturaleza y una exótica fauna autóctona.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución
La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Travesía Náutica Aniversario de Formosa” Edición XXVI, organizada por la Municipalidad de Formosa a través de la Dirección de Deportes, a realizarse desde el Riacho Monte Lindo y Ruta N° 11 hasta el Puerto de Formosa del 2 al 6 de abril de 2018.

SEGUNDO: De forma”.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

Se levanta el estado de comisión. Se pasa a sesión normal.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Siendo el Artículo 2° de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.³

³ Véase texto de la sanción en el Apéndice.

JORNADAS DE FORMACIÓN SINDICAL

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 4°. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Expediente N° 17/18 declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Formación Sindical denominadas “La Organización de los Trabajadores y los Desafíos del Presente”.

Miembro Informante: señora diputada Mirta Guerra.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar el tratamiento sobretablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se constituye la Cámara en comisión a los efectos de producir despacho. Tiene la palabra la miembro informante.

Sra. GUERRA.- Señor presidente, la organización de los trabajadores del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) solicita se declare de interés legislativo las Jornadas de Formación Sindical denominadas: “La Organización de los Trabajadores y los Desafíos del Presente”, a realizarse los días 22 y 23 de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

Puesto que visualiza con preocupación la actual situación política de marcado deterioro del estado de derecho manifiesto en distintos ámbitos de la vida social, favorecida por una política económica de la especulación, el individualismo y la búsqueda de la ganancia que nos alejan del camino colectivo de alcanzar el bien común en una patria justa, libre y soberana.

Esta situación impulsada por el proyecto político triunfante en nuestro país en las elecciones del año 2015, se hace particularmente agresiva con los trabajadores y sus organizaciones en tanto éstos se constituyen en escudos protectorios de aquel estado de derecho y de la justicia social.

Estas jornadas tienen como objetivo analizar la situación política actual enfatizando en los cambios producidos en el mundo del trabajo, identificar el impacto social de dichos cambios, describir las lógicas de funcionamiento de las organizaciones de los trabajadores e identificar niveles de responsabilidad, enunciar y reflexionar sobre la acción sindical en los distintos niveles de realización desde la dimensión ético-política.

Los contenidos a tratarse son los fundamentos protectorios del trabajo y los trabajadores; la reforma laboral y previsional como expresiones de los cambios en el mundo del trabajo. Concepciones del trabajo. Cambios en los criterios protectorios. El derecho a la negociación colectiva y su impacto en la democratización de las relaciones del trabajo. El caso de la Paritaria Federal Docente, fortalezas y debilidades de la organización de los trabajadores frente a los desafíos del presente. La organización de los trabajadores de la educación desde la escuela al sindicato y las condiciones y medio ambiente de trabajo desde el puesto del trabajo docente.

Los destinatarios de esta capacitación son los docentes, afiliados de sindicatos de nuestro medio, delegados del personal integrantes de las conducciones de los sindicatos participantes y la coordinación corresponde a la doctora Milena Lamonega Docente Universitaria, Dirigente Sindical, abogada Laboralista, Secretaria Adjunta de la Delegación San Isidro del SADOP.

Por ser un tema que requiere la urgente reflexión de los trabajadores, solicitamos el acompañamiento de nuestros colegas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución
La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Formación Sindical, denominadas: “La Organización de los Trabajadores y los desafíos del Presente”, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 en nuestra Ciudad.

SEGUNDO: De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

Se levanta el estado de comisión. Se pasa a sesión normal.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Siendo el Artículo 2° de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.⁴

11

CONSIDERACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al 5° Punto del Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente al Período 2018.

Nº DE REUNIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
3ª Ordinaria	15/03/2018.....	2ª Sesión

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- En consideración la Versión Taquigráfica; se va a votar.

- Se vota y aprueba, sin observación.

12

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN Y ARRÍO DE LOS PABELLONES

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose agotado el Plan de Labor, se invita a los señores diputados Batista, Margarita; Nielsen, Jorge y Zárata, Osvaldo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

4 Véase texto de la sanción en el Apéndice.

- Puestos de pie los señores diputados y público presente, se arrían los Pabellones Nacional y Provincial. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Buenas noches y muchas gracias.

- Se levanta la sesión, siendo las 20:40 horas.

Ana Mabel Nuñez
Jefa Área de Taquígrafos

- L E Y N° 1663 -

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 936 y sus modificatorias de creación del Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, en sus artículos 18, 19, 25, 27, 28, 29 y 47 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 18.- Sustitúyense los incisos a), b) y g) que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Se constituirá una Junta Electoral de seis (6) miembros los que no podrán ser candidatos a cargos electivos. Los integrantes de la Junta Electoral serán seis (6) miembros sorteados del Tribunal de Conducta saliente.

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización del comicio, la oficialización de candidatos y listas; el escrutinio definitivo; el juzgamiento de la elección; la adjudicación de cargos y la proclamación de los electos.

b) Las listas de candidatos serán oficializadas siempre que cuenten con el apoyo por escrito del cinco por ciento (5%) de los abogados calificados para ser electores. Se

confeccionarán por separado las listas para miembros del Consejo Directivo y la lista de candidatos para el Tribunal de Conductas.

g) Realizado el escrutinio definitivo y declarada válida la elección, la Junta procederá a adjudicar los cargos y a proclamar a los electos”.

“Art. 19.- El Consejo Directivo estará compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y quince (15) Consejeros con un suplente cada uno.

Dentro del seno del consejo se erigirán los miembros que estarán a cargo de los distintos institutos que funcionan dentro de la institución. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Y, por una Comisión de Jóvenes Abogados integrada por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes con integrantes que tendrán voz, pero no voto en las decisiones y serán objetos de reglamentación en sus funciones”.

“Art. 25.- Incorpórase como incisos n), ñ) y o):

n) Firmar convenios con Entidades Financieras, Universidades, Prestadores de Servicios de Salud, Empresas Hoteleras y/o cualquier otro tipo de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas; que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados.

ñ) Realizar trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Formosa (DGR) y ante cualquier otro Organismo de Recaudación en representación de los matriculados.

o) Actuar como Agente de Retención de Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, sobre los honorarios y/o cualquier otra suma que se les abone a los matriculados por intermedio de este Consejo Profesional”.

“Art. 27.- Sustitúyese el inciso a) y el tercer párrafo del inciso b), los que quedarán redactados de la siguiente

manera:

- a) Una matrícula que abonarán los abogados matriculados que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y cuyo monto se fija de acuerdo a la antigüedad en la profesión de la siguiente manera:
- Hasta tres (3) años de antigüedad: exento de pago;
 - Desde los tres (3) años hasta los nueve (9) años: 8 Jus;
 - Desde los nueve (9) hasta los veinte (20) años: 10 Jus;
 - Desde los veinte (20) años en adelante: 8 Jus.
- b) El valor del Bono de Actuación Letrada será de ½ Jus; que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia”.

“**Art. 28.-** Sustitúyese el inciso a), que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) Para gastos del Consejo”.

“**Art. 29.-** El Tribunal de Conducta estará compuesto por nueve (9) miembros que durarán en sus mandatos cuatro (4) años pudiendo ser reelectos”.

“**Art. 47.-** El cobro de multas y aportes que establece la presente Ley substanciará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título ejecutivo la constancia de deuda expedida por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

A tal fin, el Consejo Directivo podrá designar apoderado para la tramitación de los juicios.

El certificado de deuda se expedirá en Jus lo que se convertirá al momento de interposición de la demanda conforme lo prevé el Código de Procedimiento Civil y Comercial, sin perjuicio de la iniciación del proceso del primer

párrafo del presente artículo, a criterio del Presidente del Colegio podrá presentar constancia de deuda en los procesos respectivos donde el profesional interviene. El Juez o Magistrado no podrá expedir cheque a favor del profesional hasta que el mismo no acredite con el informe emitido por la entidad, la cancelación de la deuda.

La Comisión Directiva establecerá el plazo de validez del certificado de cancelación de deuda el que nunca podrá ser superior a 30 días.

Si por cualquier circunstancia o error se realizara un cobro indebido, el profesional tendrá la acción de repetición contra el Consejo Profesional de la Abogacía”.

Art. 2°.- Disposición Transitoria: Las actuales autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa, se mantendrán en el cargo y tendrán las funciones que establece la presente Ley hasta la asunción de las nuevas autoridades, a los fines de lograr una transición ordenada. El Consejo Directivo deberá llamar a elecciones indefectiblemente antes del mes de marzo del 2020. El llamado se hará de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción por esta Honorable Legislatura.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sancionada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. LORENZ OLIVIER BOONMAN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

DR. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- RESOLUCION N° 2905 -

La Legislatura de la Provincia:

- **RESUELVE** -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Capacitación Continua de Enseñanza-Aprendizaje”, denominada: “Control de Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano”, organizada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital de la Madre y el Niño, a realizarse el 4 de abril de 2018, en el Salón Auditorio de dicho Hospital.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. LORENZ OLIVIER BOONMAN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

DR.ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- **RESOLUCION N° 2906** -

La Legislatura de la Provincia:

- **RESUELVE** -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Travesía Náutica Aniversario de Formosa”, Edición XXVI, organizada por la Municipalidad de Formosa a través de la Dirección de Deportes, a realizarse desde el Riacho Monte Lindo y Ruta N° 11 hasta el Puerto de Formosa del 2 al 6 de abril de 2018.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. LORENZ OLIVIER BOONMAN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

DR.ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- RESOLUCION N° 2907 -

La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Formación Sindical, denominadas: “La Organización de los Trabajadores y los desafíos del Presente”, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 en nuestra Ciudad.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. LORENZ OLIVIER BOONMAN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

DR.ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial